



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO.1113-2002-MDJLEBR

J.L. Bustamante y Rivero, octubre 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO

El Oficio N° 070-2002-DEPM.40176, presentado por doña Emilia G. Ternero Zegarra Directora del C.E. 40176 -Japon - Tasahuayo.

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 01.10.2002, doña Emilia G. Ternero Zegarra Directora del C.E. 40176 - Japon - Tasahuayo, solicita apoyo económico para la promoción del 6to grado denominada "Amigos Bustamantinos por Siempre", por ser alumnos de escasos recursos económicos .

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, según el Presupuesto Municipal 2002, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, el cual corresponde a la Función Programática Presupuestal de la Institución, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento:	:	Otros Impuestos Municipales

Por los considerandos expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Servicios Sociales y en mérito a la atribuciones conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades, ésta Alcaldía.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, a favor de la Promoción del 6° Grado denominada "Amigos Bustamantinos por Siempre" del C.E. 40176 - Japon - Tasahuayo, debiendo afectarse a la específica del gasto : Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo girarse el monto aprobado a su Directora Emilia G. Ternero Zegarra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración con expediente
Planificación y Presupuesto



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raul Osorio Riveros
Alcalde